

Guía para parientes proveedores de crianza temporal

Actualizada
el 7/7/2017



Rhode Island Department of Children, Youth & Families

Tabla de contenido

Sección 1:

- 4 Necesidades inmediatas
- 5 Requisitos para obtener la licencia
- 6 Información necesaria para planificar con éxito

Sección 2: Recursos, Expectativas y Consejos

- 8 ¿Qué significa cuidados por parte de un pariente?
- 9 Entendiendo un caso de DCYF
- 10 Permanencia
- 11 Visitas
- 12-13 Beneficios y desembolsos
- 14 Consejos útiles para los primeros días
- 15 Reglas importantes que deben seguirse
- 16 Programas y recursos para los menores
- 17 Programas y recursos para proveedores
- 18 Sus recursos de contacto

Sección 1

Necesidades inmediatas y cómo obtener la licencia

Necesidades Inmediatas

El menor a su cuidado pudiera tener necesidades inmediatas que no se pueden posponer. Usted, en su función de parientes proveedores de cuidado temporal, también pudiera tener ciertas inquietudes. El propósito de esta lista de Necesidades Inmediatas es ayudarle a discutir algunas de las necesidades más importantes que pudieran presentarse durante los primeros días. Le animamos a que pregunte mas acerca todos los recursos que podrían ser útiles para su familia.

Evaluación de necesidades inmediatas

Hágase las siguientes preguntas y escriba sus ideas en la hoja titulada Información necesaria para planificar con éxito (página 6 de este paquete). Si la edad es la apropiada, puede obtener la opinión del menor que está bajo su cuidado.

Medical	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuáles son las necesidades médicas del menor?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene el menor seguro médico privado? El personal de DCYF debe estar seguro que todos los menores reciban atención médica sin interrupción.
Alimentación, ropa y seguridad	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> ¿Necesita el menor una cuna o cama? Si el menor usa cuna, por favor lea la hoja adjunta de sugerencias para que el menor duerma seguro.<input checked="" type="checkbox"/> ¿Necesita el menor un asiento apropiado para carro o un asiento de seguridad?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Puede obtener fórmula para lactantes y pañales, si se necesitan?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Necesita WIC el menor? WIC es un servicio que provee leche, queso y otros alimentos a niños de hasta 5 años de edad. Todos los menores que están en el sistema de DCYF califican para participar en ese programa. La línea directa al programa WIC es 1-800-842-7434.<input checked="" type="checkbox"/> ¿Puede obtener suficiente comida? ¿Sabe si el menor es alérgico a algún alimento?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene para el menor? Si es invierno tiene abrigo para el menor? ¿sabe cuáles son las tallas de ropa y zapatos?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Tiene juguetes o actividades apropiadas a la edad del menor? ¿Sabe qué cosas le interesan?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál es la rutina del menor en cuanto a su alimentación y hábitos de dormir?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Hay algo sobre lo que le gustaría tener más información (por ejemplo: cómo cambiar un pañal o entender mejor que tiene que comer un niño pequeño o un adolescente)?
Escuela	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Si el menor ya tiene la edad, ¿en qué escuela o pre-escuela está matriculado actualmente?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Qué tipo de apoyos necesitará usted, para mantener matriculado al menor en esa escuela?<input checked="" type="checkbox"/> ¿En qué programas antes y después de la escuela participa el menor? ¿Qué apoyos necesita usted para lograr que el menor continúe participando en esas actividades?<input checked="" type="checkbox"/> Si necesitara transferir al menor a otra escuela, ¿qué opciones locales tiene disponible?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Está inscrito el menor en el programa de almuerzo escolar? El almuerzo escolar es gratuito para los menores que son parte del sistema de DCYF.
Proveedor	<ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Si usted trabaja, ¿cuáles son sus necesidades de cuidado infantil?<input checked="" type="checkbox"/> ¿Sabe que hay reembolsos por gastos? fondos para comprar ropa, cuidado infantil gratuito, así como también otros recursos financieros. Vea las páginas 12-13 de esta guía.<input checked="" type="checkbox"/> ¿Qué otras preguntas o inquietudes inmediatas se le ocurren?

Requisitos para obtener la licencia

El pariente proveedor de cuidado temporal, como todo padre de crianza, debe obtener la licencia apropiada para garantizar la seguridad del menor bajo su cuidado. Algunos de los requisitos podrían dar la impresión de ser un tanto entrometidos; sin embargo, después de pasar por un evento traumático, es importante que estemos seguros que las necesidades del menor pueden ser satisfechas en su hogar de crianza.

Queremos trabajar con usted para hacer este proceso simple y rápido. Hay ocho pasos que tiene que seguir para obtener la licencia, algunos de éstos ocurren al mismo tiempo. El pariente proveedor de cuidado temporal tiene hasta 180 días para obtener su licencia.

Los ocho pasos para obtener una licencia de pariente proveedor de cuidado temporal

1	Evaluación Preliminar	El pariente proveedor de cuidado temporal que solicita tener a un menor bajo su cuidado proveerá información básica, estará de acuerdo a que se averigüen sus antecedentes, deberá completar un formulario de divulgación médica, y firmar un acuerdo. Esto ocurre cuando el menor es localizado a su hogar.
2	Toma de Huellas Digitales	A todas las personas de 18 años de edad en adelante que residen en el hogar se les tomarán sus huellas digitales. Las huellas digitales deben hacerse dentro de los <u>siete días</u> de haber recibido al menor. Llame al 401-528-3470 para hacer una cita tan pronto como sea posible.
3	Adiestramiento al Pariente	El pariente proveedor de cuidado temporal debe inscribirse en una orientación de seis horas de duración. Esta orientación se hace en dos noches, en sesiones de tres horas. Durante la orientación se le informara de los recursos disponibles para los parientes proveedores de cuidado temporal; y se le ayuda a entender las necesidades especiales que tienen los menores que han sido sacados de sus hogares. Llame al 401-528-3612 para inscribirse a su adiestramiento.
4	Materiales para la Solicitud	En 4-3 semanas, le llegará por correo un paquete que incluirá muchos documentos importantes, incluyendo la información necesaria para obtener sus antecedentes, un cuestionario detallado y un formulario para una referencia personal. Provea toda la información y devuélvala el paquete por correo. Recibirá un sobre con una estampilla para regresar el paquete.
5	Examen Físico Reciente	Un médico que le haya examinado recientemente necesita confirmar que su estado de salud en general es estable y que es capaz de proveer cuidados de crianza. No será necesario que su familia provea expedientes médicos. Asegúrese de haberse hecho un examen físico recientemente.
6	Inspección de Seguridad	Un inspector de seguridad del DCYF debe inspeccionar y aprobar que su hogar es seguro en caso de incendio. Un inspector le llamará para hacer la cita para inspeccionar su hogar.
7	Inspección de Plomo	Si hay niños pequeños en la casa, el plomo puede ser peligroso. Los hogares construidos antes de 1978 en donde vive un niño menor de 6 años, deben tener un Certificado de Conformidad por plomo. Un empleado autorizado le dará la información necesaria para obtener el certificado, si es que lo necesita.
8	Evaluación de su Hogar	La evaluación del hogar confirma que el hogar es seguro y que dejar al menor allí es lo que mejor le conviene debido a sus necesidades. Todos los que viven en el hogar deben estar presentes. Un empleado autorizado le llamará para coordinar las reuniones.

¿Quisiera preguntar más sobre la licencia? Llame a la Unidad de Licencias al 401-528-3656.

Información para planificar con éxito

Necesidades inmediatas

Revise la página de las necesidades inmediatas (vea la página 4). Tome nota de los recursos a los que al menor y a su familia les gustaría tener acceso.

Médicos:

Alimentación, ropa y seguridad:

Escuela:

Necesidades del proveedor de cuidado:

Citas para la licencia:

Mi cita para las huellas digitales ...

Fecha: _____ Hora: _____

Lugar: _____

Las dos clases de mi orientación adiestramiento están programadas en ...

Lugar: _____

1ª Fecha : _____ Hora: _____

1ª Fecha : _____ Hora: _____

Preguntas

¿Qué preguntas se le ocurren en este momento? El trabajador social de su menor o el empleado autorizado puede guiarle.

1. _____
2. _____
3. _____

Próximas citas:

Persona con la que hablará: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Lugar de la reunión y número de teléfono: _____

Persona con la que hablará: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Lugar de la reunión y número de teléfono: _____

Sección 2

Recursos, Expectativas y Consejos

¿Qué es cuidado por parte de un pariente?

Cuando un menor no puede vivir con sus padres, con frecuencia un pariente toma la responsabilidad total de cuidar a ese menor. Esto se conoce como cuidado de crianza temporal por parte de un pariente (también conocido como “Cuidado de Parientes”). El cuidado por parte de un pariente provee estabilidad, apoyo y guía continuas.

El cuidado por parte de un pariente puede ser temporal, es decir, eventualmente el menor regresa al hogar o se va a vivir a otro hogar. El cuidado por parte de un pariente también puede ser permanente, lo que significa que los familiares que proporcionan el cuidado cuidarán del menor hasta que éste llegue a la edad adulta.

Algunas veces el pariente que provee los cuidados no es pariente consanguíneo. Cualquier adulto que tenga lazos cercanos a la familia puede tomársele en cuenta para proveer cuidados. A usted se le pudiera haber pedido que cuide de un menor porque es amigo(a) de la familia, es maestro(a) o entrenador(a) en la escuela a la que asiste el menor o es miembro de la misma congregación religiosa. Sin importar el tipo de arreglo de cuidados, el compromiso voluntario que hace el pariente proveedor de cuidado a dedicar su vida al menor que queda a su cuidado puede ser una decisión valerosa que le cambie la vida.

El trabajo del DCYF es apoyarle a usted en su función de pariente proveedor de cuidado de crianza temporal. El propósito de esta sección de la guía es ayudarle a entender el sistema del DCYF, la función que usted desempeña, las responsabilidades que tiene como pariente proveedor de cuidado y los recursos que están disponibles para usted y su familia.

Entender un caso de DCYF

Esta página tiene el propósito de ayudarle a entender los pasos principales de un caso de DCYF. Sin embargo, debe recordar que cada caso y cada familia es única. Sabemos que es complicado, pero le ayudaremos en cada paso.

Lo que está pasando:

DCYF tiene unidades diferentes que trabajan para determinar la mejor manera de apoyar a la familia que ha llamado nuestra atención .

A usted se le identificó como el familiar que podría apoyar al menor. Uno de los trabajadores del DCYF ha acomodado al menor con usted y necesitamos designarle como pariente proveedor de cuidado.

Algunas personas a las que conocerá:

- Las unidades del DCYF (servicios de protección de menores, inscripción, unidad de servicios a la familia, buscador de parientes)
- Los oficiales de libertad condicional para menores
- El personal de la correccional de menores
- Los trabajadores de DCYF que acomodan al menor
- La persona que toma las huellas digitales
- Los inspectores de seguridad

Traslado
El menor pudiera necesitar que se le acomode fuera del hogar.

Acomodo
El menor es dejado con el pariente proveedor de cuidado.



Apoyo
Muchas cosas suceden al mismo tiempo para apoyar y resolver el caso:

Desarrollo y apoyo al pariente que provee cuidado (usted) Podría conocer a: <ul style="list-style-type: none">• Entrenadores de los parientes• Su trabajador autorizado• Las organizaciones de apoyo en su comunidad	Los servicios para el menor y la familia Podría conocer a: <ul style="list-style-type: none">• El trabajador social encargado del menor• El personal médico/clínico• Los supervisores de visitas• Los grupos de apoyo	Procedimientos legales Usted no tiene que estar presente, pero usted o el menor pudieran tener que obedecer órdenes judiciales. Podría conocer a: <ul style="list-style-type: none">• Jueces• Abogados
--	--	---

Permanencia
Al menor se le encuentra un hogar permanente. Los resultados posibles incluyen :

Reunificación El menor es reunido con su familia original siempre que sea posible.	Adopción Se dan por terminados los derechos de los padres y se le eligen padres permanentes.	Tutela legal Se eligen padres temporales.
--	--	---

Permanencia

Con frecuencia nos oírán hablar sobre la “permanencia”. Nuestra meta y obligación legal, de acuerdo a leyes estatales y federales, es asegurar que todos los menores a los que servimos tengan una familia legal y permanente que les dé amor y cuide de ellos.

Nuestra primera meta es encontrar maneras que les permitan a los menores vivir seguros con sus padres. Necesitamos sus opiniones y sus perspectivas mientras trabajamos para reunificar al menor con sus padres. Nos reuniremos con usted con regularidad para hablar sobre cómo le está yendo con el cuidado del menor y cómo cree que el menor está. También se le pudiera pedir que provea información al Tribunal de Familia con respecto al menor que está en su hogar.

Cuando la reunificación no se puede dar en un tiempo prudencial, buscamos a otras personas que puedan proveer este cuidado permanente. En este proceso es importante una ley federal llamada Ley de 1997 sobre la Adopción y Familias Seguras (ASFA, por sus siglas en inglés). En general, la ley requiere que el Estado proceda con la terminación de los derechos de los padres (algunas veces se refieren a ellos como “TPR,” por sus siglas en inglés) cuando el menor ha estado bajo cuidados de crianza por 15 de los últimos 22 meses. Para obtener más información al respecto, visite www.childwelfare.gov/topics/permanency/legal-court/fedlaws/. De ser necesario, el trabajador social de su menor puede hablar con usted sobre TPR, adopción, tutela legal u otras opciones disponibles para proveerle al menor un hogar y familia permanentes.



Visitas

Las visitas se consideran el centro de la reunificación. Un menor necesita ver y tener contacto constante con sus padres y hermanos (cuando están separados) ya que estas relaciones son el fundamento del desarrollo saludable del menor. Aun cuando la reunificación no sea posible, los padres, hermanos y demás familia continúan siendo una parte importante en la vida del menor.

Las visitas ayudan a:

- Mantener la conexión entre los padres y el menor;
- Preservar en el menor el sentido de pertenencia como parte de una familia y una comunidad;
- Reducir en el menor el sentimiento de abandono;
- Preservar la historia familiar, médica y cultural;
- Promover el bienestar psicológico; e
- Indicar a los padres que la agencia desea ayudarles a reconectarse con su hijo.

Hable con el trabajador social del menor si tiene ideas sobre personas que pudieran ser anfitriones de estas visitas, de actividades que se pueden hacer durante las visitas, o de lugares que pueden fortalecer el vínculo afectivo entre el menor y los padres.

Siete cosas que puede hacer para promover visitas exitosas

- 1 Siempre cumpla el plan de visitas tal como lo determine el Tribunal de Familia y el trabajador social del menor.
- 2 Tenga listos a los menores para asistir a cada visita, esto incluye alistar la ropa que se van a poner, suministros, pañales, fórmula para lactantes, un biberón u otros alimentos como sean necesarios.
- 3 Sea flexible, siempre que sea posible. Van a ver cambios en las visitas y habrá sorpresas.
- 4 Comparta información con los padres con respecto a la vida diaria del menor, siempre y cuando esto se haya acordado en el plan de servicio. Cuando sea posible, incluya a los padres en las actividades.
- 5 Durante las visitas, modele como interactuar positivamente con el menor. La visita es el momento ideal para demostrar y practicar las destrezas de crianza de los padres.
- 6 Permita que el menor exprese sus sentimientos antes y después de cada visita.
- 7 Documente el comportamiento del menor con respecto a las visitas. Comparta esta información con el trabajador social del menor.

Beneficios y desembolsos

Existen muchos beneficios y recursos financieros para mantener al menor que está a su cuidado. Por favor lea los servicios que se describen a continuación y hable con su equipo del DCYF si se le ocurre alguna pregunta.

En general, el menor de crianza que está a su cuidado tiene un ingreso de \$0.00. Esto pudiera hacer que el menor califique para recibir beneficios tales como almuerzo escolar gratuito. Sin embargo, si usted, el adulto, está recibiendo ayuda financiera por parte del estado para usted y sus propios hijos, por favor consulte con el encargado de su caso personal para hablar sobre elegibilidad.



Pagos por casa y comida para padres de crianza

Los parientes proveedores de cuidado pudieran calificar para recibir pagos para los gastos necesarios del menor. La tarifa de pago inicial es la siguiente:

Recién nacidos-3 años de edad	\$17.95 diarios/\$125.65 semanales
4-11 años de edad	\$19.26 diarios/\$134.82 semanales
12-18 años de edad	\$21.01 diarios/\$147.07 semanales

Esta tarifa será ajustada dentro de los 30 días de determinar la permanencia y cada 6 meses de allí en adelante. Los cheques se envían mensualmente, usualmente a mediados de mes. Además, el fondo de pago por casa y comida para casos de crianza da un cheque de cumpleaños de \$25, y uno de \$40 para la navidad/fiestas para comprarle regalos al menor.

Si desea preguntar sobre los pagos por casa y comida en casos de crianza, por favor comuníquese con el DCYF al 401-528-3502 y pida hablar con un representante de la Oficina de Administración y Presupuesto. Para que los pagos de este fondo puedan comenzar a hacerse al pariente proveedor de cuidado, a todos los miembros de la familia que tienen 18 años de edad o más se les debe tomar sus huellas digitales.



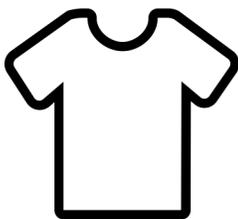
Transporte

Los gastos por transporte pueden reembolsarse si se hacen para llevar al menor a sus citas médicas, citas dentales, citas con el oftalmólogo, citas para consejería y salud mental y por visitas familiares autorizadas. La tarifa de reembolso es de \$10 por ida o vuelta o \$20 por ida y vuelta. Por favor, lleve un control de estas salidas y pida al trabajador social del menor el formulario de reembolsos.

También puede descargar el formulario en

www.fosterforward.net/dcyf-transportation-reimbursement-program.

Beneficios y desembolsos (Continuación)



Ropa, cunas y camas

Para la compra de ropa, se hacen tres veces al año (en la primavera, a finales de verano y a principios de invierno) de la manera siguiente:

Recién nacidos-3 años de edad	\$100
4-11 años de edad	\$150
12-18 años de edad	\$250

Luego de la colocación inicial, se puede solicitar un vale de emergencia comunicándose con el trabajador social del caso del menor.

Foster Forward (401-438-3900) y The Village (401) 481-5483 son dos organizaciones sin fines de lucro que ponen a su disposición objetos que han tenido poco uso, tales como: ropa, cunas, camas, juguetes y otros tipos de objetos para bebés.



Cuidados médicos, dentales y de nutrición

El personal de DCYF se encarga de que todos los menores reciban cuidados médicos sin interrupción y que las personas que proveen dichos cuidados reciban sus reembolsos dentro de un tiempo prudencial. El menor probablemente reciba su tarjeta médica en un periodo de 8 a 10 días. Si desea preguntar algo sobre cuidados médicos o dentales para el menor, por favor pregúntele al trabajador social del caso.

Si necesita más ayuda, comuníquese con el DCYF al 401-528-3502 y pida hablar con la Oficina de Beneficios Médicos.

WIC (Women, Infants & Children) — Los menores de hasta 5 años de edad que están en cuidados de crianza califican para recibir alimentos y servicios de nutrición. Por favor llame al 1-800-942-7434 para que le comuniquen con la oficina local de WIC y le den una cita. El día de la cita, se evaluará al menor y el padre de crianza hablará con el/la nutricionista con respecto a las necesidades alimenticias del menor. De ser apropiado, la familia recibirá remisiones, recetas y vales/cheques para obtener alimentos saludables y fórmula para lactante.

Consejos útiles para los primeros días

Durante las sesiones de entrenamiento del pariente, usted recibirá mucha información sobre cómo tratar las necesidades especiales del menor que está a su cuidado. A continuación, le brindamos algunos consejos con respecto a temas que generalmente suceden en casos del DCYF:

Hágales sentir que desde el primer día son parte de su familia.

Quizás sienta la necesidad de darle al menor un trato especial; sin embargo, generalmente es mucho mejor ayudarlo a desarrollar sus propias rutinas y a que participe en las actividades normales de la familia. Esto le ayudará a dejar malos hábitos y puede ayudar al menor a acostumbrarse al nuevo ambiente.

Los menores necesitan tener relaciones sanas con los adultos.

Esto es vital para el desarrollo del menor. Encuentre maneras de pasar tiempo con el menor que está a su cuidado. Ayúdeles a entablar una relación con usted, con otros menores y otros adultos importantes en la vida de ellos.

Los menores serán fieles a sus padres.

Las dinámicas familiares son complicadas. Aun si los padres han lastimado al menor, éste los sigue queriendo y generalmente quiere estar con ellos. Si el menor no puede vivir con ellos, el menor quiere saber que sus padres están bien. Es sumamente importante que en su función de pariente que provee cuidado temporal no hable en su hogar en términos negativos sobre los padres del menor. Un menor puede sentirse confundido y a menudo sienten que su lealtad está dividida cuando la persona que le cuida se expresa de forma negativa sobre sus padres. Si usted está teniendo apuros con este tema debido al historial familiar o por su propio enojo hacia los padres del menor, es importante que hable de esto con el trabajador social del caso del menor.

Esté pendiente de comportamientos que no son sanos.

Los comportamientos que no son saludables pudieran incluir: problemas del sueño, de la alimentación, hiperactividad, conducta sexual de riesgo, retraimiento y rechazo, y almacenamiento compulsivo. Si nota alguno de estos comportamientos, consulte con el trabajador social del caso del menor cuáles serían las estrategias para tratarlos.

Reglas importantes que debe seguir

Sería imposible resumir aquí todas las regulaciones estatales. Le enviaremos por correo una copia de las regulaciones junto con el paquete de solicitud del pariente que provee cuidado. Si desea leer las regulaciones antes de recibir las por correo, por favor diríjase a nuestro sitio en la red, www.dcyf.ri.gov/foster/.

Abajo encontrara algunas regulaciones que muchos padres tienen preguntas.

Regulaciones para el padre de crianza: preguntas más frecuentes

Tópico	Explicación
Disciplina	No se acepta ningún tipo de castigo corporal. La ley prohíbe que el pariente que provee cuidado aplique ningún tipo de castigo corporal, esto incluye golpear y dar nalgadas. El menor ya ha pasado por una separación traumática; el proveedor de cuidado ahora debe tomar el papel de sanador. Cuando la disciplina es necesaria, use esa oportunidad para educar al menor que está a su cuidado. Dependiendo de la situación, pudiera buscar maneras de ayudar a que el menor exprese cómo se siente y qué necesita, que aprenda comportamientos sanos, a sentirse bien consigo mismo, y a entablar relaciones con otros; podría también aprender sobre las consecuencias de sus decisiones e incluso entender cómo sus traumas anteriores afectan sus reacciones al estrés o situaciones amenazantes.
Tratamiento Médico	Los padres deben dar su permiso para los procedimientos médicos que no son de rutina (tales como cirugías) y para el uso de medicamentos psicotrópicos. Si no está seguro si al menor se le permite o no recibir un medicamento en particular o tratamiento o proceso dental, por favor hable con el trabajador social encargado del caso del menor.
Actividades del Menor	Use su buen juicio cuando decida el tipo de actividades en las que el menor pueda participar (por ejemplo: fiestas de cumpleaños, actividades después de la escuela o pasar la noche en casa de otras personas). Use su mejor juicio e incluya a los padres, y si no está seguro sobre lo que debe hacer, consulte con el trabajador social encargado del caso.
Viajes	Por favor no saque al menor fuera del Estado de Rhode Island para pasar la noche sin haber primero consultado con el trabajador social encargado del caso. Con frecuencia, un viaje para pasar la noche requiere del permiso expreso de los padres del menor o del Tribunal de Familia.
Prácticas Religiosas	Debe respetar las creencias religiosas de los padres o tutor legal del menor. Tampoco puede pedirle al menor que esté bajo su cuidado que siga las creencias religiosas suyas, excepto cuando haya un permiso escrito de los padres o del tutor legal del menor.
Apariencia Física	No puede alterar de manera drástica la apariencia física del menor (por ejemplo: perforaciones para aretes o cambios drásticos en el estilo de peinado) sin el permiso de los padres. Use su mejor juicio e incluya la opinión de los padres o del tutor legal del menor cuando sea necesario.
Fotografías	No se permite que comparta información o publique fotos del menor por medios sociales. Sin embargo, se le anima a que le tome fotos y las comparta con las personas a quienes el menor quiere, esto incluye a los padres.

Programas y recursos para los menores

Es importante que el menor que está a su cuidado tenga acceso a programas y actividades que contribuyan a un crecimiento y desarrollo sanos.

Por favor, lea las descripciones de estos programas y siéntase en libertad de comunicarse con esas organizaciones. De ser apropiadas a la edad del menor, le animamos a compartir estas oportunidades con el menor que está a su cuidado.

Si busca una actividad específica, por favor pregunte a su equipo del DCYF. También, muchas escuelas y actividades comunitarias (incluyendo deportes) proveen becas y apoyo a las familias.

Programa/Servicio*	Edad requerida	Cómo obtener más información
Servicios mentales y consejería para comportamiento	0-18	Si considera que el menor se beneficiaría de recibir consejería, por favor hable con su equipo de DCYF de las opciones para ser remitido.
Actividades específicas para menores que reciben cuidados de crianza Provee eventos gratuitos y da a los menores la oportunidad de conocer y relacionarse con otros menores en hogares de crianza	0-18	The Village for RI Foster & Adoptive Families 401-481-5483 o visite www.rivillage.org rhodeislandvillage@gmail.com
Fondo para actividades de provecho para jóvenes y becas para adolescentes Ofrece hasta \$300 al año para participar en actividades tales como arte, deportes, programas religiosos, clubes y excursiones escolares, computadoras y gastos de fiesta de fin de curso	0-21	Aplique directamente visitando la siguiente pagina www.fosterforward.net
Programas antes y después de la escuela Provee a los estudiantes con actividades importantes fuera del día escolar; está diseñado a satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de población estudiantil; los programas permiten que los menores disfruten de las artes, los deportes, la ciencia, la tecnología, el teatro, ayuda con las tareas escolares, la danza y simplemente, la diversión.	5-16	<ul style="list-style-type: none"> Hable de los programas locales con el consejero guía en la escuela a la que asiste el menor. Visite www.ride.ri.gov. En la pestaña que dice "Students & Families", clique en "After-school & 21st Century CLCs."
Programa Real Connections Conecta a jóvenes con adultos que sirven de modelo positivo permanente para ellos	12-21	Kate Bronner 401-438-3900, ext. 108 kate.bronner@fosterforward.net
Iniciativa ASPIRE Ayuda a gente joven impactada por los cuidados de crianza a seguir por el camino a la independencia financiera al enseñarles a tener una meta para sus ahorros; esto incluye fondos para abrir una cuenta bancaria y un dólar por cada dólar ahorrado	14-24	Victoria Ferrara 401-438-3900, ext. 105 victoria.ferrera@fosterforward.net o Nadine Lopes en la ext. 127
Programa de habilidades básicas Prepara al joven a seguir su vida después del hogar de crianza; a los menores se les paga por completar los cursos de habilidades básicas	16-21	Scott Pereira 401-438-3900, ext. 116 scott.pereira@fosterforward.net

Programas y recursos para proveedores

Usted ha aceptado la gran responsabilidad de apoyar la seguridad, permanencia y bienestar del menor a su cuidado. Este menor podría tener muchas necesidades en los días y meses por venir; pero usted también pudiera necesitar recursos que apoyen sus esfuerzos de proveedor de cuidado y que le ayuden a navegar el proceso del cuidado de crianza.

En su capacidad de pariente que provee cuidado en Rhode Island, tiene acceso a:

Guardería Gratuita	Hay disponible guardería gratuita para los proveedores de cuidado que trabajan fuera del hogar. En la mayoría de circunstancias, la guardería se provee hasta los 12 años de edad. Para calificar, la guardería u hogar de cuidado debe ser autorizado por DCYF. Si necesita ayuda para encontrar un proveedor, visite el lugar en la red, exceed.ri.gov . Si necesita una opción de guardería que tenga horario nocturno, puede comunicarse con The Learning Academy en North Providence al 401-354-8400, o el Centro Comunitario San Carlos en Providence al 401-272-3252.
Línea Directa de Ayuda para Padres de Crianza (800-655-7787)	Hay una línea directa de ayuda para padres de crianza, 1-800-655-7787. Puede llamar a la línea directa cuando lo necesite para que le conecten con recursos, le ayuden a entender el sistema o para hablar de los retos que está enfrentando con el menor a su cuidado. Un padre de crianza con mucha experiencia le llamará dentro de las siguientes 24 horas de su llamada.
Programa de Mentores para Padres de Crianza	El Programa de mentores para padres de crianza le asigna a un padre de crianza con mucha experiencia quien le pueda ayudar a atravesar experiencias y ayudarle a obtener acceso a recursos disponibles. Los mentores han sido padres de crianza por mucho tiempo y saben los puntos intrínsecos del sistema. Se sienten comprometidos a entablar relaciones con usted durante su primer año como recién padre de crianza autorizado. Para obtener más información, comuníquese con Stacy Smith al 401-438-3900, Ext. 124 o visite www.fosterforward.net .
Grupos de Instrucción y Apoyo	The Village for RI Foster & Adoptive Families también ofrece instrucción a padres de crianza y grupos mensuales de apoyo para ayudar a que los proveedores de cuidado conozcan a otras familias, hablen sobre sus inquietudes en un ambiente seguro, y les ayuda a conectarle con opciones y recursos. Comuníquese por teléfono con The Village al 401-481-5483 o por correo electrónico a rhodeislandvillage@gmail.com .
Cuidado de Descanso	Si necesita un descanso temporal (planificado o de emergencia) de sus obligaciones de pariente proveedor de cuidado, puede haber disponible un proveedor de cuidado de descanso para el menor. Si cree que pudiera llegar a necesitar acceso a cuidados de descanso, por favor hable con su equipo de DCYF sobre sus opciones.
Red de Información para Padres en RI	La Red de información para padres en RI (RIPIN, por sus siglas en inglés) ayuda a las familias proveyéndoles información, adiestramiento, educación, y defensa legal para alcanzar sus metas de salud, educación y bienestar socio-económico. Para obtener una lista completa de servicios y talleres futuros, visite www.ripin.org .

Sus recursos de contacto

Esta página tiene el propósito de ayudarle a mantener una lista de las personas que pertenecen a su equipo en el DCYF y de otros contactos comunitarios que pueden ayudar a que su familia obtenga el apoyo que necesita para un camino exitoso .

Contactos primarios

Su trabajador autorizado: _____ Teléfono : _____

Correo electrónico : _____ Mejor hora para comunicarse : _____

El trabajador social del menor : _____ Teléfono : _____

Correo electrónico : _____ Mejor hora para comunicarse : _____

Otros recursos

Persona u organización: _____ Teléfono : _____

Con qué le pueden ayudar: _____

Correo electrónico : _____ Mejor hora para comunicarse : _____

Persona u organización: _____ Teléfono : _____

Con qué le pueden ayudar: _____

Correo electrónico : _____ Mejor hora para comunicarse : _____

Persona u organización: _____ Teléfono : _____

Con qué le pueden ayudar: _____

Correo electrónico : _____ Mejor hora para comunicarse : _____

Otros contactos importantes

Línea directa del DCYF* (24 horas al día) 1-800-742-4453 (1-800-RI-CHILD)

*Úselo para reportar abuso/negligencia
o para reportar una situación de emergencia

Línea directa de la Asociación de Padres de Crianza de RI 1-800-464-3399

Departamento de Servicios Humanos de RI 1-800-DHS-3322 or 401-462-5300

Muchas
gracias.

www.dcyf.ri.gov



Rhode Island Department of Children, Youth & Families